



c/. Agustín Palomar 63, Blq. 6, local 1, 41900 Camas Sevilla

IMPACTO NEGATIVO QUE EN EL AMBITO RURAL, Y EN OTROS, PRODUCIRÁ LA ABOLICIÓN DE LOS JUZGADOS DE PAZ.

La prevista abolición de la Justicia de Paz e igualmente la transferencia de las funciones de Registro Civil a los Registradores de la Propiedad conllevará un previsible alejamiento y no gratuidad como ha sido hasta ahora de las Administraciones de Justicia y Registro Civil.

La cuestión, disfrazada si queremos, se dirige en el sentido de aminorar los servicios al ciudadano del ámbito rural mediante el alejamiento de la justicia al justiciable, del viejo ideario de una representación lo más cercana al ciudadano; del alejamiento de la participación ciudadana en las Instituciones, en este caso la Administración de Justicia señalada en el Art 125 de la Carta Magna y contrariamente nos acercará al zarrapastroso ejercicio de Gobierno que el Sr. Ministro de Justicia está llevando a efectos. Creo que habría que ir pensando en su cese.

Pero si este ejercicio del legislador se prevé, al igual que otros anteriores, penoso para el contribuyente e igualmente inquietante para el ciudadano que ve con estupor como se le piensa apretar en su economía otro poco más, también lo es el mutismo que las instituciones Andaluzas, llámense estas Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Diputaciones -excepción de la de Córdoba- Gobierno Andaluz con su bicefalía, el mismo Parlamento en la persona de su Presidente Sr. Gracia y, especialmente la Consejería de Justicia en cuanto a posicionarse con respecto al CONVENIO BILATERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "REGISTRO CIVIL EN LÍNEA" que, apenas unos meses finalizado dicho Convenio y desarrollado el programa, ve como una de sus principales funciones se va a destruir.

Sería interesante oír la opinión y la natural preocupación de los representantes de estas instituciones -excepción de los Ayuntamientos y Diputación que se reseñan en la tabla de la contraportada- y diesen una muestra cívica y responsable en defensa de sus vecinos y de las historias de sus localidades. No se puede estar al paio y calladitos pues lo que se prevé es otro cese de un servicio gratuito que llevaba más de 140 años prestándose a los ciudadanos.

Pero lo que nos llena de preocupación especialmente es el mutismo de nuestra Consejería de Justicia y de su Titular Sr. Llera que, en conjugación con los anteriores Consejeros de Justicia presenta una nulidad en su Gestión muy notoria por su laxitud. Pensamos que al no ocupar cargo político alguno en las fechas que se elaboró el citado Convenio desconoce su finalidad.

Con el mayor de los respetos le señalamos el párrafo tres del punto tercero del mismo y esperamos que se manifieste en cuanto a la abolición de los Juzgados de Paz y el traspaso del Registro Civil a otras entidades que sin la menor duda la prestación de un

Circular 80

Marzo 2014 Año XXII

servicio de mayor calidad, ágil, transparente y eficaz quedará como una declaración de intenciones.

TERCERO.- *Que no es nueva la intervención de la Junta de Andalucía en el ámbito de la Justicia de Paz. Desde el año 1997, de recepción de las competencias en materia de Justicia, la Junta de Andalucía ha venido articulando diversos mecanismos de colaboración con los Ayuntamientos de Andalucía a fin de adecuar las instalaciones y herramientas de trabajo a los requerimientos de una sociedad moderna, apostando también por apoyar la formación de los jueces que, en este ámbito, prestan sus servicios.*

No puede dejarse de mencionar aquí la nueva realidad que la reforma operada en el Estatuto de Autonomía en el año 2007 diseñó en cuanto a la Justicia de Paz. El artículo 152 del mismo implica una apuesta decidida por parte de la Junta de Andalucía por asumir un mayor grado de competencias al respecto, por lo que habremos de estar al desarrollo de este precepto.

En este sentido la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objetivo de conseguir una Administración Electrónica plenamente desarrollada y garantizar el derecho de la ciudadanía a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas pretende crear un catálogo amplio de servicios

electrónicos y abordar proyectos encaminados a permitir el intercambio de información a través del establecimiento de redes avanzadas y de comunicaciones que canalicen estos servicios. Con el presente proyecto se pretende integrar de manera efectiva las Tecnologías de la Información y la

Comunicación en los registros civiles y juzgados de paz a fin de conseguir una gestión registral tecnológicamente avanzada que permita la prestación de un servicio de mayor calidad, ágil, transparente y eficaz.

Al parecer el Sr. Llera no ha valorado que con la transferencia de las funciones registrales a los Registradores de la Propiedad el servicio prestado al ciudadano ni será más ágil que el actual, ni está demostrado que tendrá más calidad y eficacia.

-----0000000000000000-----

REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE LA ASOCIACIÓN DEMOCRÁTICA DE JUZGADOS DE PAZ

En Úbeda (Jaén) a las once treinta horas del día once de enero de dos mil trece se reúnen los miembros del Comité Permanente de la Asociación que a continuación se relacionan:



c/. Agustín Palomar 63, Blq. 6, local 1, 41900 Camas Sevilla

Circular 79

Diciembre 2013 Año XXI

- D. Pedro Regalón Montoro, Vocal por Córdoba.
- D. José Luis Barbero Daza, Vicepresidente.
- D. Francisco Cruz Amor, Vocal por Málaga.
- D. Manuel García González, Vocal por Jaén.
- D. José Morales Lozano, Vocal por Huelva.
- D. Antonio Hormigo Payo, Vocal por Cádiz.
- D^a. Joaquina Minaya Minaya, Vocal por Almería.
- D. Vicente Miguel Bermejo Sánchez, Secretario.
- D. Francisco Lasheras Domínguez, Presidente.

Excusa su asistencia la Sra. María Jesús Gámiz, Vocal por la provincia de Granada.

ORDEN DEL DIA

1.- Devenir del escalón jurisdiccional de los Juzgados de Paz y Registros Civiles.

Francisco Lasheras manifiesta que en la reunión que mantuvo en Madrid como representante de la Federación de Asociaciones con otros componentes de la misma y presencia de miembros del Ejecutivo del Ministerio -Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Subdirección General de Organización y Coordinación Territorial y el Subsecretario de Justicia, se indicó por parte de estos que la fecha de "puesta en marcha" de Ley de Registro Civil prevista para el 2014 se pospondría para más tarde.

Indica José Morales que en una reunión que ha mantenido hace poco con el Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva, el mismo manifestó que el 14 de julio de 2014 los Juzgados de Paz desaparecerían como así los partidos judiciales creándose una bolsa de jueces en las capitales.

Se hace también una explicación por parte de Miguel Bermejo sobre la Ley del Registro Civil que debe entrar teóricamente en vigor en julio de 2014, así como el peligro que supone la modificación del Código Penal que, por la vía de los hechos consumados, nos dejarán sin competencias en materia penal.

En este asunto, el Sr. Presidente señala que en el debate a la totalidad sobre la misma en el Congreso, el Ministro señaló que había pedido informes a diferentes organismos sobre la misma, entre ellos al Consejo de Estado y que al conocer quiénes eran algunos de sus componentes se asombró que uno de ellos fuera el que fue Ministro de Justicia Sr. Michavilla.

Desde la Asociación se han llevado a cabo varias medidas tales como la recogida de cerca de 17000 firmas de vecinos de pueblos a los que afectará y mucho, esta Reforma. En dicha recogida se

han incluido un buen número de pronunciamientos de Ayuntamientos contrarios a estas previstas disposiciones e incluso la oposición al completo, de una importante Diputación Provincial de Andalucía. Se señala el malestar que existe al respecto en la ciudadanía así como entre las personas que ejercen sus labores en estos Juzgados con estas medidas previstas.

2.- Escrito recibido de CCOO al objeto de presentar oposición a lo previsible con la entrada en vigor de las leyes que se están debatiendo en estos momentos.

Se acuerda asistir a sus convocatorias con voz propia:

- a.- De acuerdo con que el Registro Civil siga en la Administración de Justicia.
- b.- Trabajaremos para que la Ley del Código Penal no se apruebe.
- c.- No haya modificación del art. 14 de la L.E.Criminal.
- d.- Competencias para Juzgados de Paz
- e.- Aquéllos idóneos no funcionarios de la Administración Local puedan acceder a la Bolsa de Interinos en función de su titulación (Como en la bolsa de 2000-2006).
- f.- Al objeto de no alejar la justicia del ciudadano que el Juez de Paz exista en todas las poblaciones en las que no hubiere Tribunal de Instancia.

3.- Informe del Consejo de Estado:

Todo proviene porque en la presentación de la reforma del Código Penal llevada a cabo recientemente en el Parlamento

Por el Sr. Gallardón, el mismo manifiesta que tiene el consenso del C.G.P.J. y del Consejo de Estado. Observada por el Presidente la composición de este último vemos que además del Sr. Zapatero, D^a. Amparo Rubiales y otros, también está el Sr. Michavilla que en 2002 era Ministro de Justicia y en esa época apareció un Borrador de una nueva L.O.P.J. en el cual ya no aparecía el escalón jurisdiccional de los Juzgados de Paz y se comentaba igualmente en aquellas fechas el propósito de otorgarle los Registros Civiles a los Registradores, por lo que se puede entender que algo ha tenido que influir este Sr. en retomar las ideas abolicionistas que en su periodo ministerial aparecieron.



c/. Agustín Palomar 63, Blq. 6, local 1, 41900 Camas Sevilla

Circular 79

Diciembre 2013 Año XXI

La pérdida de las elecciones por parte del P.P. hizo que todo ello se abortara. Ahora nos extrañan menos las reformas emprendidas por este Gobierno.

4.- Número de socios actualmente:

Actualmente la Asociación cuenta con 228 socios dados de alta y están al corriente de pago de sus cuotas, pero no obstante se pide la activación de las Vocalías ya que algunos socios son de Honor y no pagan cuota.

5.- Informe sobre los ingresos extraordinarios

Este año ha habido menos ingresos

9160 euros

21 euros extras

2311 euros de ingresos brutos

74 euros de gastos

BENEFICIO TOTAL NETO 2237 euros

Se reconoce unánimemente a José Luis Barbero Daza el trabajo realizado.

6.- Entrega del título de Socio de Honor al Sr. Oropesa:

Se explica que al principio confirmó su asistencia para luego manifestar que no asistiría por peregrinas razones pero que el próximo martes iría a recogerlo a la Asociación.

Se acuerda por todos que si en los dos próximos martes no acude a retirarlo a la sede, le será retirada tal condición de Socio de Honor al entender que es una desconsideración a esta Asociación y a sus socios.

7.- Demanda de formación para Secretarios Idóneos y Jueces de Paz ya que se llevan dos años sin ella:

Por el Sr. Presidente se expone que de las conversaciones mantenidas con la Consejería y ante lo previsible de estar otro año sin formación de Jueces de Paz y Secretarios idóneos, se entendió que este año se formaría a la mitad de Andalucía para en el siguiente ejercicio, formar a la otra mitad. Efectuada llamada le manifiestan que eso fue mal entendido por lo que se acuerda remitir escrito en el sentido que indiquen por el mismo conducto, la fecha en la que se llevará a efecto dicho proyecto formativo.

8.- Comentarios sobre el Boletín elaborado por la Asociación Cántabra:

Viendo que en todas las referencias a la Justicia de Paz que se efectúan el boletín no se hace indicación alguna a la Federación, se hace necesario hacerle el ruego a esa Asociación que en próximas ediciones se deje entrever la existencia de la Federación pues se hace necesario que por los poderes del Estado se conozca la misma ya que el Ejecutivo siempre ha reclamado un sólo interlocutor, condición esta que no exige la presencia de otros

componentes la Federación como así ha ocurrido hasta ahora, llámese firma en Bruselas de la Carta Europea del Juez Lego, llámese conversaciones con el Ministerio de Justicia en Madrid. Ya tuvimos una mala experiencia anteriormente con las Asociaciones de Madrid, Valencia, País Vasco y Cataluña. Las tres primeras constituyeron un ente asociativo que terminó en nada y hoy han dejado de existir como tal, que sepamos, y como Asociaciones, de la catalana no conocemos noticias desde hace cinco años, por lo que no sabemos si existen o no.

9.- Información sobre una reunión de Jueces de Paz y el Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva:

Manifiesta el Vocal por la Provincia de Huelva, Sr. Morales Lozano, que ha sido invitado por el Sr. Presidente de la Audiencia de Huelva al objeto de ser ponente en una futura reunión de Jueces y Secretarios de Jueces de Paz de Huelva.

En la reunión del pasado ejercicio, sí hizo mención expresa a la reunión que se mantuvo en Madrid por miembros de la Asociación así como del futuro de los Juzgados de Paz y sobre la Aplicación Juzgados de Paz y los cursos que sobre la misma se dieron por la Asociación.

Todo ello en el 2º encuentro promovido por el Presidente de la Audiencia Provincial de Huelva con Jueces y Secretarios de Paz, al que desde aquí felicitamos por su loable acción formativa.

10.- Propuestas e iniciativas:

Manuel García González quiere hacer mención a su caso particular. En 2010 junto con el Presidente se entrevistó con el Secretario General de Justicia y pidió certificación del nombramiento y tiempo que lleva en el Juzgado y tres años después, habiendo acudido también al Defensor del Pueblo, el 26 de noviembre le indican la fecha del 31 de agosto de 1968, sin que dicho nombramiento suponga el ingreso del interesado en ningún cuerpo de la Administración, sin ningún contrato y por tanto sin que se le puedan reconocer dichos servicios prestados. Deja copia del escrito



c/. Agustín Palomar 63, Blq. 6, local 1, 41900 Camas Sevilla

Circular 79

Diciembre 2013 Año XXI

Llegado a este punto del Orden del Día, se finaliza la reunión siendo las 15,35 horas de la fecha señalada en el comienzo del presente Acta.

-----00000O000000000000-----

BATERIA DE PREGUNTAS DEL GRUPO SOCIALISTA EN LA COMISION DE JUSTICIA AL MINISTRO GALLARDON

(19/2/2014).

Para que explique las decisiones adoptadas en relación al Registro Civil y, en concreto, los compromisos adquiridos con el Colegio de Registradores en la gestión del Registro Civil y los compromisos de otros altos cargos de su Ministerio con los Secretarios Judiciales para el mismo cometido.

Para informar sobre las propuestas que vienen realizando al Ministerio de Justicia para la gestión del Registro Civil, y los medios con que cuenta, condiciones y capacidad para la asunción de tal desempeño.

¿Sabe el gobierno la postura del Cuerpo de Registradores respecto a su futura llevanza de los Registros Civiles?

¿Es firme la postura del Gobierno respecto a que los Registradores de la Propiedad y Mercantiles se vayan a hacer cargo de los Registros Civiles?

Cuando el Gobierno decidió encomendar a las y los Registradores la tramitación y resolución de los expedientes de nacionalidad ¿implantó un nuevo programa informático?

¿A qué empresa encargó el gobierno el programa informático para que las y los Registradores tramitaran y resolvieran los expedientes de nacionalidad?

¿Puede el Gobierno explicitar los datos del concurso público por el que se adjudicó a una empresa el programa informático para que las y los Registradores tramitaran y resolvieran los expedientes-de nacionalidad?

¿Cómo pretende el Gobierno mantener los registros Civiles como un servicio público?

¿A cuánto ascendió la cantidad pagada a la adjudicataria del programa informático para que las y los registradores tramitaran y resolvieran los expedientes de nacionalidad?

-----00000O000000000000-----

.NOTICIAS DEL PERIODICO EL PAIS

El País 11/3/2014 Vera Gutiérrez Calvo

Un año de negociaciones —y de polémica— sobre el cambio de gestión del Registro Civil terminó este lunes con la ruptura entre el Ministerio de Justicia y el Colegio de Registradores, el colectivo en el que teóricamente se iba a delegar el servicio que ahora realizan funcionarios judiciales. Justicia da por definitivamente rota esa negociación y busca ahora fórmulas alternativas (aunque aún sin descartar que el Registro Civil pase a manos de colectivos no judiciales). El portazo se ha producido porque los registradores se negaban a hacer ese trabajo gratis: exigían poder cobrar aranceles a los ciudadanos por algunos trámites; y el ministerio ya se había comprometido a mantener la gratuidad del servicio.

El Registro Civil, que tramita cada año 1,4 millones de asuntos gratuitos para los ciudadanos —inscripción de nacimientos,

defunciones, matrimonios, divorcios, nacionalidad, adopciones, tutelas, cambio de apellidos— está adscrito desde el siglo XIX a la administración de justicia. Hay un juez (o un juez de paz, estos no profesionales) al frente de cada oficina de registro y, en total, 4.800 funcionarios judiciales se ocupan de esas labores (en exclusiva o compatibilizándolas con las judiciales), según Justicia, que no precisa cuántos son jueces.

En diciembre de 2012, el ministerio dirigido por Alberto Ruiz-Gallardón anunció que iba a cambiar la ley para dejar el Registro Civil en manos de los 1.000 registradores de la propiedad y mercantiles que hay en España, con el fin de

“desatascar los juzgados” liberándolos de ese trabajo “administrativo”. Fuentes de Justicia aseguraron entonces que los trámites “obligatorios” para los ciudadanos —sobre todo, inscripción de nacimientos y defunciones, el 80% del total— seguirían siendo gratis. Distintos colectivos, sin embargo, vieron en ese anuncio el primer paso hacia la privatización. Los registradores, como los notarios, son un híbrido entre funcionarios públicos (dependen del Gobierno) y trabajadores privados (se financian con aranceles).

El ministerio renunció definitivamente, hace cuatro meses, a cobrar arancel alguno en el futuro Registro: aseguró que todos los trámites, obligatorios o no, seguirían siendo gratis. Así se lo dijo a los registradores, según confirman ambas partes. El acuerdo parecía hecho en febrero —el decano del Colegio de Registradores llegó a comunicar a sus afiliados por carta que iban a hacerse cargo del Registro Civil—. Pero el pasado lunes, según fuentes de Justicia, el Colegio volvió a exigir que se le permita cobrar aranceles; Justicia se negó y dio por acabada la negociación.

Ayer, fuentes del Colegio de Registradores se limitaron a señalar que “para prestar a los ciudadanos un servicio público de calidad y lograr un Registro Civil más eficiente”, es necesario asegurar, entre otras cosas, “una fuente de financiación suficiente y vinculada a la prestación de los propios servicios del Registro Civil”.



c/. Agustín Palomar 63, Blq. 6, local 1, 41900 Camas Sevilla

Circular 79

Diciembre 2013 Año XXI

Justicia ha roto con el Colegio de Registradores, pero eso no quiere decir que el Registro Civil vaya a seguir en manos de funcionarios judiciales. Responsables del ministerio afirman que están "explorando otras fórmulas".

Reflexión.- No hay que voltear campanas, los registradores no renuncian a llevar el Registro Civil, renuncian porque no va acompañado de las correspondientes dotaciones previsibles de costos, unos 450 millones de nada. Existe otra cuestión asolapada en cuanto al uso de una aplicación informática que desplazaría a Infogeg. Aquí, en principios, estamos a lo de siempre: lo que "llevó a cabo el anterior Gobierno no vale", no importa que funcione bien, no importa que el Gobierno anterior sea del mismo partido, es la norma de mover dinero, de gastar. Gastando siempre hay posibilidades de

Al parecer el nombre de esta empresa es FUTUVER la cual ha desarrollado la aplicación FUTUREG para llevar Registros

de diversas cuestiones; propiedad, mercantil, marcas, etc., etc. , Según diversas noticias publicadas, existe una relación de esta empresa con el Ministerio de Justicia por diversos trabajos ya realizados por encargo de este último y que ha dado lugar a la batería de preguntas que anteriormente señalamos realizadas al Ministro y que sin conocer esta cuestión pues no se sabría de que se está hablando.

-----oOOOOOoOOOO-----

MANIFIESTO PLATAFORMA DE SEVILLA

Los planes que el Ministerio de Justicia ha anunciado y que si no los remediamos van a comenzar su trámite legislativo, están enmarcadas en el proceso de recortes en los servicios públicos puesto en marcha por el Gobierno del PP, en muchos casos con el seguidismo acrítico de varios Gobiernos Autonómicos y Locales.

No hay en todos estos proyectos ningún criterio de mejorar la eficiencia del servicio público de la Administración de Justicia, solo el sacrosanto objetivo de reducción del gasto público, sin importar la merma en la prestación del servicio a los ciudadanos con menos recursos económicos.

El Ministro Gallardón quiere poner en marcha una serie de propuestas en justicia, que igual que sus colegas han hecho en educación, sanidad o servicios sociales, entre otras, pretenden que el servicio público de la administración de justicia deje de ser universal y gratuito, que deje de estar prestado en parte por empleados públicos y que, en definitiva, a través de dificultar el acceso a la justicia de la mayoría de los ciudadanos, produzca una disminución en el número de asuntos judiciales que permita reducir el número de puestos de trabajo.

La justicia es un servicio público necesario, como la educación o la salud y el gobierno, en lugar de proveerla de los medios necesarios para su eficaz funcionamiento, apuesta por alejarla de los

ciudadanos, a los que se les están poniendo trabas de todo tipo para el acceso a la misma.

La primera, fue la aprobación de la Ley de Tasas, que ha dejado fuera de la protección judicial a miles de ciudadanos que o pueden hacer frente a los costes que supone acudir a los juzgados.

Después, Gallardón anunció que arrancarían los Registros Civiles de la administración de justicia para entregárselos a los registradores de la propiedad y mercantiles y, en parte a los Notarios, con pretensiones poco confesables.

Para los ciudadanos, el servicio del Registro Civil dejará de ser gratuito, y el cierre de los registros civiles en los ayuntamientos pequeños o en los juzgados de paz de poblaciones con más de 7000 habitantes, dificultará seriamente el acceso de un importantísima cantidad de ciudadanos a este servicio público, les obligará a veces a costosos desplazamientos o a la contratación de gestorías que puedan ocuparse de los correspondientes trámites. Consecuente con estos cierres, los Libros de Registros se

custodiarán en otros lugares alejados del lugar donde "nacieron". Sus inscripciones –las historias de sus vecinos– se alejarán de aquellos que por alguna razón necesiten conocerla.

Desaparecerían, además, todos los puestos de trabajo de los registros civiles sean estos exclusivos o no; también los que se corresponden con el incremento de plantilla que tienen los Juzgados de 1ª Instancia o Mixtos que tienen asignado el registro civil; todos los Juzgados de Paz verían reducida su plantilla sean estos funcionarios o personal idóneo, pudiendo llegar incluso a su cierre en los que cuentan con una plantilla más reducida.

Aunque es difícil ofrecer un dato preciso, estimamos que la implantación de una reforma en el sentido anunciado conllevaría la desaparición de unos 3000 puestos de trabajo, un centenar de funcionarios aproximado en la provincia de Sevilla y otra treintena de personal denominado "idóneo".

Pero, sin duda, es la modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de la Ley de Demarcación y Planta la "madre de todas las agresiones" que el gobierno de España pretende imponer en el Servicio Público de la Administración de Justicia. En ella se conjugan todos los objetivos que no compartimos, a saber:

1. Se antepone la reducción del gasto público a cualquier otro criterio, incluida la mejora del servicio público.
2. Se produce un alejamiento de la justicia para los ciudadanos imponiéndole nuevas trabas, esta vez geográficas y de movilidad, para el acceso a la



c/. Agustín Palomar 63, Blq. 6, local 1, 41900 Camas Sevilla

Circular 79

Diciembre 2013 Año XXI

tutela judicial efectiva. Esto supone una lesión esencial a este derecho fundamental.

3. Se ponen en peligro miles de puestos de trabajo.
4. También se lleva a cabo una lesión esencial al derecho fundamental del Juez ordinario predeterminado por la Ley, al quedar afectada la independencia e inamovilidad de los mismos a criterios aleales tales como la mayor o menor población, litigiosidad, etc., jueces que, además, tendrán un menor conocimiento de su circunscripción, con lo que sus pronunciamientos no podrán tener en cuenta la realidad social de cada zona.

Las propuestas que hemos conocido han estado elaboradas por una Comisión de Expertos gozando de las recomendaciones del Consejo de Estado -encontrándose entre sus componentes el ex Ministro de Justicia Sr. Michavila que, bajo su mandato, vio la luz un proyecto de nueva Ley Orgánica del Poder Judicial- y han sido defendidas por el Ministro de Justicia en el Congreso de los Diputados y, en lo esencial, contienen:

- La reiterada propuesta de desaparición de todos y cada uno de los Juzgados de Paz ya promovida por el anterior gobierno del PP.
-
- Salvo en las provincias de Madrid y Barcelona, en las que no se concreta el diseño definitivo, la primera instancia judicial en todos los órdenes jurisdiccionales tendrá ámbito territorial provincial, es decir, desaparecerá la división territorial que conocemos hasta ahora de partidos judiciales. La competencia de esta primera instancia en todos los órdenes jurisdiccionales corresponderá a los Tribunales de Instancia de ámbito provincial, desapareciendo los juzgados unipersonales tal y como los venimos conociendo hasta ahora.
- Desaparecen las Audiencias Provinciales, cuyas competencias pasarían en los asuntos que conocen en primera o única instancia a los tribunales de instancia y en los recursos a las salas correspondientes de los Tribunales Superiores de Justicia.

Aunque el Ministro ha manifestado en varias ocasiones que la provincialización de la competencia territorial en primera instancia no conllevará necesariamente el cierre de los edificios judiciales que actualmente se encuentran en las sedes de las localidades que son cabeza de partido judicial, y que ello quedaría a criterio de los órganos competentes de las CCAA con competencias en justicia o del propio Ministerio de Justicia en su ámbito no transferido, caso de prosperar estas propuestas, lo más previsible es que las oficinas judiciales correspondientes a las distintas secciones de los futuros Tribunales de Instancia (secciones que coincidirían con las distintas jurisdicciones o especialidades de éstas) estarían ubicadas mayoritariamente en la capital de provincia y, en algunos casos, en otras localidades en las que Ministerio o la Consejería Autónoma respectiva decidiera para aprovechar los edificios judiciales, lo que habrá de plasmarse en la Ley de Demarcación y Planta que también será reformada.

Las consecuencias serán demoledoras:

1.- Un amplio proceso de reasignación de efectivos con movilidad geográfica forzosa entre los trabajadores de los Juzgados y Tribunales. Tengamos en cuenta que orgánicamente desaparecen muchos centros de trabajo (Juzgados de Instrucción, de 1ª Instancia, de lo Social, de lo Penal, de lo Mercantil, de Familia, de Violencia sobre la Mujer, de Menores, Juzgados de Paz y Audiencias Provinciales) y se crean otros nuevos. También físicamente van a desaparecer los Juzgados de muchas localidades sevillanas, andaluzas y españolas en las que ahora están trabajando muchos miles de empleados públicos en sus Juzgados de Paz o Juzgados de Primera Instancia e Instrucción. Teniendo en cuenta además que pretende abordarse esta reforma en la actual situación de recesión económica, con una desbordada obsesión de los gobiernos por reducir el gasto público, por lo que no es nada descabellado pensar que la intención de estos gobiernos es aprovechar la situación para reducir drásticamente el número total de puestos de trabajo, pudiendo argumentar para ello la disminución de las cargas de trabajo que ellos mismos han provocado con la Ley de Tasas, la desjudicialización o privatización de los Registros Civiles, la privatización a favor de los procuradores de los actos de comunicación, o la supresión de las faltas penales.

Esta reducción de puestos de trabajo de empleados públicos y de procesos de movilidad geográfica afectará también a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado destinadas en las sedes judiciales y a personal de mantenimiento y colaborador (intérpretes, peritos, etc.).

2.- La afectación del trabajo de los profesionales que colaboran con la administración de justicia en los pueblos (abogados y procuradores), quienes se verán obligados a realizar desplazamientos hasta la capital de provincia, con la evidente pérdida de tiempo y calidad en la prestación de servicios al ciudadano.

3.- Un grave impacto en la actividad económica de las localidades donde actualmente están enclavadas las cabezas de los partidos judiciales que desaparecen, actividad económica generada por la residencia en la localidad de los empleados públicos; por la actividad en despachos profesionales de abogados, procuradores, peritos, etc., y, en otros sectores, como la hostelería y el comercio, por la movilidad de ciudadanos del partido judicial que ahora se produce hacia los municipios afectados desde las distintas localidades que conforman el partido judicial.

4.- La ciudadanía y, especialmente, los colectivos socialmente más desfavorecidos serán, como siempre, los grandes perjudicados por las reformas del Gobierno. La



c/. Agustín Palomar 63, Blq. 6, local 1, 41900 Camas Sevilla

Circular 79

Diciembre 2013 Año XXI

nueva distribución geográfica del Servicio Público de la Administración de Justicia que se plantea obligará a millones de ciudadanos a hacer largos y costosos desplazamientos, no siempre bien comunicados por el transporte público, hasta las nuevas y únicas sedes judiciales en la capital, punto obligado de referencia para la defensa de los derechos sociales individuales. La Ley de Tasas y las nuevas dificultades de movilidad geográfica conformarán así un caldo de cultivo idóneo para que la ciudadanía se vea obstaculizada para ejercitar sus legítimos derechos ante los Tribunales de Justicia. Una vez más, las políticas de este Gobierno en materia de Servicios Públicos van encaminadas a alejarlos de las personas, contraviniendo así los principios constitucionales que deberían garantizar el Estado Social y Democrático de Derecho que a ultranza nos proponemos defender.

En definitiva, nos abocan estos nuevos recortes a una Administración de Justicia de peor calidad y más cara para el justiciable, si bien, se pretende que sea más barata para el Estado, aunque no existe estudio alguno que respalde este resultado.

En la provincia de Sevilla, el impacto concreto puede señalarse en las siguientes cifras:

Enviadas		firma	Apoya Ayuntamiento	Grupos políticos que no firman
Abla	AL	288		
Alcahucín	AL	214	SI	
Alfarnatejo	MA	56		
Almonaster la Real	HU	476		
Almonte	HU	687		
Aldeire	GR	101		" " "
Aroche	HU	1120		
Beas del Segura	JA	240		
Belcalzar	CO	0	SI	
Benamejé	CO	432	SI	PP
Bollullos C.	HU	49		" " "
Brenes	SE	276		
Cantillana	SE	309		
Cardeña	CO	0	SI	PP

Castril	GR	160		
Cercos	AL	48		
Cortegana	HU	1059		
Cuevas del Campo	GR	504		
Cuevas de San Marcos	MA	207	SI	
Cumbre Mayores	HU	336		
El Carpio	CO	268	SI	PP
El Gastor	CA	518		
El Rocio	HU	1		" " "
El Tanque	TENE RIFE	0	SI	
El Viso		217	SI	
Freila	GR	192		
Fiñana	AL	336		
Galaroza	HU	331		
Güevejar	GR	1247		
Hinojos	HU	855		
Huétor Tájar	GR	136	SI	
Jabugo	HU	358		
La Campana	SE	618	SI	
La Palma C.	HU	191		Recogidas por la Palma Condado
Las Cabezas S. Juan	SE	256		
Matalascaña	HU	1		" " "
Minas Rio T.	HU	1		" " "
Moraleta de Zafayona	GR	146		
Ohanes	AL	96	SI	
Palenciana	CO	294	SI	
Paterna de Campo	HU	413	Si	



c/. Agustín Palomar 63, Blq. 6, local 1, 41900 Camas Sevilla

Circular 79

Diciembre 2013 Año XXI

Pedro Abad	CO	0	SI	PP y PSOE
Piñar	GR	335		
Rociana del Condado	HU	811		" "
S. Sebas. Ballester.	JA	14		
Sta. Eufemia	CO	682	SI	
Villafranca	CO	302	SI	PP
Villaharta	CO	121	SI	
Villalba Alcor	HU	3		" " "
Villarrasa	HU	136		" " "
Ojen	AL	66		
Güejar Sierra	GR	429		
Zafarraya	GR	361	SI	PP
Ziujar	GR	704		
TOTAL		17001		
DIPUTACION	CO		SI	totalidad apoyan

INTERESANTE DECISIÓN

La segunda asociación de jueces con mas representación en la carrera judicial es la "Francisco de Vitoria". Esta asociación ha decidido impugnar ante el Tribunal Supremo el nombramiento de los doce vocales del CGPJ que deben proceder de la Magistratura, como la elección de su presidente.

Este nutrido grupo de jueces nos demuestran con su decisión una valentía que no se recuerda en el gremio en décadas. Pretenden que la Sala de lo Contencioso-Administrativo se pronuncie sobre ese cambalache infecto urdido por los políticos por el que los partidos se repartieron el pasado mes de noviembre el órgano de gobierno de los jueces y declare los nombramientos como ilegítimos.

Esta asociación sostiene, con toda razón, que el acuerdo entre los partidos para nombrar a esos miembros del Poder Judicial se hizo mediante cuotas en función del peso parlamentario de cada formación, algo que vulnera claramente la doctrina del Tribunal Supremo.

Recordemos que el pacto al que llegaron el PP y el PSOE fue bochornoso, máxime cuando el PP en su programa electoral nos mintió a todos diciendo que si gobernaba haría un sistema de elección directa por parte de los jueces.

El recurso denuncia ilegitimidad de los nombramientos y pervisión del sistema, pues la renovación del CGPJ ha sido un simple cambalache político.

La jurisprudencia del TS reconoce a las asociaciones judiciales interés legítimo para recurrir este tipo de actos relacionados con el órgano de gobierno de la Judicatura, por ello, este recurso de impugnación puede tener bastante recorrido.

La elección fue un claro acto de injerencia de los partidos políticos y del Poder Ejecutivo, por ello, todos los ciudadanos que estamos por la regeneración política de este país apoyamos sin fisuras esta iniciativa que tiene como finalidad que el Poder Judicial sea independiente, y no como ahora, que está controlado por el poder político.

-----o0000O0000o0000-----

RECOGIDAS DE FIRMAS POR LOS ASOCIADOS

Algunos de nuestros asociados han considerado que la recogida de firmas no es importante en estos momentos pese a que se está dilucidando algo tan importante como la continuidad de un servicio a la población, más quizás: a su población. Esta acción de recogidas de firmas ha sido consensuada por el Comité y en ello se está. Tan sencillo es como ponerlo en el tablón de anuncio del Juzgado y facilitarle al vecino que quiera firmar el impreso. Es la involucración de los socios en la defensa de algo en que se cree. De nada vale decir que se lleva tanto tiempo de socio sin preguntarse ¿que he hecho yo por mi Asociación. Hay que participar en las Asambleas al menos una vez al año, presentarse para ocupar cargos, escribir en el Boletín de lo que se piensa, conozca o proponga. El Comité Permanente es el que acuerda en sus reuniones las líneas a seguir entre Asambleas Generales.

-----o0000O0000o0000-----

PREGON DE EXALTACION A LA SEMANA SANTA

Nuestra Vocal por Granada y Jueza de Paz de Huétor Tájar D^a María Jesús Gámiz Malagón será la Pregonera en XIII EXALTACION DE LA SEMANA SANTA de su localidad. El Acto insigne se llevará a cabo en la Iglesia Parroquial de Santa Isabel a las 20.00 horas del día 5 de abril del presente año.

Les deseamos el mejor de los aciertos aunque estamos seguro que así ocurrirá.

Aquellos que deseen acudir quedan invitados al Acto.